

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 9.008/2010

No ha sido posible la notificación a Don Miguel Cabezas Quero, con último domicilio conocido en C/ Antonio Aguilar, 73 y C/ Ribera Baja, 47; 14500 Puente Genil (Córdoba), del Acuerdo del Presidente del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Córdoba de 23 de agosto de 2010 que, en relación con el expediente de determinación de justiprecio número 34/09, dispuso lo siguiente:

“ De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 629/2010 Negociado: M2, este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa va a proceder a la remisión del expediente de determinación de justiprecio número 34/09, correspondiente al recurso contencioso-administrativo citado que ha sido interpuesto por Admi-

nistrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) contra la Resolución de fecha 14 de abril de 2010, que se refiere a la expropiación de la finca número C-14.550034-01 (polígono 25, parcela 1, subparcela 2 ), del término municipal de Puente Genil, para la ejecución de la obra 29GIF0403. Línea Ferroviaria de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Asimismo, se emplaza a todas aquellas personas que aparezcan como interesadas en el expediente administrativo núm. 34/09 para que puedan comparecer y personarse ante la referida Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo (cuya sede se encuentra en Edificio Audiencia, planta 6ª, Prado San Sebastián s/n, 41004- Sevilla) en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente escrito.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución indicada.

Córdoba 23 de agosto de 2010.-El Magistrado Presidente, P.O. El Secretario del Jurado, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.”